



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2024

ASISTENTES :

ALCALDE -PRESIDENTE.- D. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (EAJ-PNV)
TENIENTE ALCALDE.- Dª ANA BELÉN MONTOYA OLANO (EAJ-PNV)
CONCEJALES.-
Dª MIRIAM JIMENEZ GARCIA
D. JAVIER ARAICO BERGANZA
Dª UXUE ALDAMA VIGURI
D. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH- BILDU)

SECRETARIA INTERVENTORA .- GARBIÑE ZABALETA ARAMBURU

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera Alta, siendo las diez horas del día uno de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DN. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ, para celebrar Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

- 1. CONVOCATORIA DFA SUBVENCIÓN CAMINOS RURALES**
- 2. CONVOCATORIA DFA SUBVENCIÓN CULTURA**
- 3. CONVOCATORIA DFA SUBVENCIÓN PATRIMONIO**
- 4. CONVOCATORIA DFA SUBVENCIÓN FORESTAL**
- 5. CONVOCATORIA AUZOLANDEGIAK EUSKO JAURLARITZA**
- 6. CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA-RIBERA ALTA Y EL INSTITUTO VASCO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA**
- 7. PRESENTACIÓN ADR**



Por unanimidad de los Concejales asistentes, se acuerda que el punto 7. “Presentación ADR” pase a tratarse en primer lugar.

ORDEN DEL DÍA:

7. PRESENTACIÓN ADR

La presidencia cede la palabra a [REDACTED] y [REDACTED], Presidente y Técnico de la Asociación de Desarrollo Rural para exponer a la corporación la situación política, económica y estructural de la asociación; las principales líneas de actuación; los compromisos con el entorno...entre otros aspectos.

1. CONVOCATORIA DFA SUBVENCIÓN CAMINOS RURALES

La Presidencia da cuenta del Acuerdo Foral 852/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 19 de diciembre donde se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a caminos rurales para el ejercicio 2024, publicado en el BOTHA N° 2 del viernes, 5 de enero de 2024.

La mencionada convocatoria aprueba el acondicionamiento y mejora en caminos como consecuencia de los daños provocados por lluvias torrenciales u otros fenómenos naturales y el acondicionamiento y conservación de caminos existentes.

Como consecuencia de la modificación en los límites que afectan a los caminos 046-000-105 de titularidad del Ayuntamiento de Erriberoitía-Ribera Alta y 046-083-105 de titularidad de Caicedo Sopeña, el tramo afectado en el camino por las lluvias torrenciales pasa a ser de titularidad del Ayuntamiento de Erriberoitía-Ribera Alta.

Desde alcaldía se propone la reparación del tramo afectado por las lluvias torrenciales en el camino 046-000-105 y el acondicionamiento del camino “de nuvilla a la carretera de Pobes” 046-000-104.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 5 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Acogerse a las ayudas a caminos de acceso a explotaciones y caminos rurales, aprobadas por Decreto Foral 15/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 2 de mayo, así como la convocatoria de las mismas, publicada en el BOTHA nº 2 de 5 de enero de 2024.

2.- Manifiestar la conformidad con las bases reguladoras de la línea de ayudas destinadas a caminos rurales.

3.- Solicitar ayuda para realizar inversiones y actuaciones en los caminos rurales que a continuación se relacionan:



- 046-000-105: reparación del camino en los tramos afectados por el fenómeno natural.
- 046-000-104 - CAMINO DE NUVILLA A LA CARRETERA DE POBES: perfilar, limpiar cunetas y mejorar firme, sobre todo zona de cuesta.

4.- Remitir el presente acuerdo, junto con la documentación complementaria, al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Alava, a los efectos oportunos.

2. CONVOCATORIA DFA SUBVENCIÓN CULTURA

Desde Alcaldía se da cuenta de la Orden Foral 323/2023 del 11 de diciembre donde se aprueba la convocatoria de subvenciones para desarrollar iniciativas culturales promovidas por ayuntamientos y cuadrillas del Territorio Histórico de Álava y el enclave de Treviño, año 2024.

Desde Presidencia se propone la solicitud de la ayuda para la programación cultural anual del año 2024.

Se ha realizado solicitud por vía telemática para la presente convocatoria, por lo que procede la ratificación de la misma.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 5 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Acogerse a la línea de ayudas para desarrollar iniciativas culturales promovidas por ayuntamientos y cuadrillas del Territorio Histórico de Álava y el enclave de Treviño, año 2024, aprobadas por Orden Foral 323/2023 del 11 de diciembre, publicada en el BOTA n° 4 del 10 de enero de 2024.

2.- Manifestar la conformidad con las bases reguladoras de la línea de ayudas dirigidas a desarrollar iniciativas culturales promovidas por ayuntamientos y cuadrillas, referido en el punto primero del presente acuerdo.

3.- Autorizar la solicitud de ayuda para la programación cultural anual del año 2024, así como la financiación parcial del gasto.

4.- Remitir el presente acuerdo, junto con la documentación complementaria, al Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Alava, a los efectos oportunos.

3. CONVOCATORIA DFA SUBVENCIÓN PATRIMONIO

La Presidencia da cuenta del Acuerdo Foral 823/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de diciembre donde se aprueba la convocatoria del año 2024 de las subvenciones para intervenciones de conservación y restauración del patrimonio cultural del Territorio Histórico de Álava y del enclave de Treviño promovidas por entidades locales.



Desde alcaldía se propone solicitar la ayuda para restaurar el antiguo lavadero de Arbígano. El Sr. Presidente refiere que, a iniciativa de un vecino, se ha realizado la correspondiente cata en la zona del lavadero para comprobar la viabilidad de la intervención y la misma ha resultado satisfactoria. El Sr. alcalde indica que la mencionada ejecución supondría restaurar el último lavadero que queda por recuperar de entre los pueblos pertenecientes al Ayuntamiento de Erriberragoitia - Ribera Alta.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 5 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Acogerse a las ayudas para intervenciones de conservación y restauración del patrimonio cultural del Territorio Histórico de Álava y del enclave de Treviño promovidas por entidades locales, aprobadas por Acuerdo Foral 823/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de diciembre, publicada en el BOTHA nº 4 de 10 de enero de 2024.

2.- Manifestar la conformidad con las bases reguladoras de la línea de ayudas referida en el punto primero del presente acuerdo.

3.- Solicitar ayuda para realizar inversiones y actuaciones en el elemento menor ‘LAVADERO DE ARBÍGANO’

4.- Remitir el presente acuerdo, junto con la documentación complementaria, al Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Alava, a los efectos oportunos.

4. CONVOCATORIA DFA SUBVENCIÓN FORESTAL

El Sr. alcalde da cuenta del acuerdo 819/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de diciembre donde se aprueba la convocatoria del Plan de Ayudas Forestales para el año 2024.

Desde alcaldía se propone solicitar la ayuda para las siguientes actuaciones:

- Forestación de los roturos de Arbígano ubicados en el Monte de Utilidad Pública nº 590: el Sr. alcalde señala que por el escaso valor agrícola y el difícil acceso los roturos de Arbígano procede incluirlos en el programa de forestación.
- Ejecuciones dirigidas a la obtención de agua en el Monte de Utilidad Pública 590 de Arbígano: desde Presidencia se indica que el servicio de Montes apoya el cierre tradicional para pastos, lo que conlleva la necesidad de contar con agua para el ganado. Tras la negativa del Consorcio de Aguas Urbide para autorizar la conexión de la acometida de abastecimiento, desde alcaldía se desea realizar un sondeo para la captación del agua que posibilitará cerrar el monte.



Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 5 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Acogerse al Plan de Ayudas Forestales para el año 2024, aprobadas mediante Acuerdo Foral 819/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de diciembre publicado en el BOTHA nº 149 del 27 de diciembre del 2023.

2.- Manifiestar la conformidad con las bases reguladoras de la línea de ayudas referida en el punto primero del presente acuerdo.

3.- Solicitar ayuda para realizar las siguientes intervenciones:

Forestación de los roturos: forestar las parcelas 115,222,1838 y 1839 del polígono 6 situado en el Monte de Utilidad Pública nº 590 en la localidad de Arbígano.

Ejecuciones dirigidas a la obtención de agua: sondeo para la acometida de abastecimiento de la parcela catastral 6-1874 en la localidad de Arbígano.

4.- Remitir el presente acuerdo, junto con la documentación complementaria, al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, a los efectos oportunos.

5. CONVOCATORIA AUZOLANDEGIAK EUSKO JAURLARITZA

El Sr. alcalde da cuenta de la RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2023, del Secretario General de Transición Social y Agenda 2030, por la que se convoca a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para la presentación de proyectos para el programa «Auzolandegiak» de Campos de Voluntariado Juvenil, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en 2024.

Desde alcaldía se propone participar en el citado Programa mediante la presentación del proyecto ZABORRIK EZ centrado en la retirada de residuos de plástico y similares de la zona del río Baia y la Red Natura que lo rodea. El Sr. alcalde continúa diciendo que la iniciativa ZABORRIK EZ se inspira en el proyecto Basuraleza y que se quiere aprovechar que el río se seca en verano para ejecutarlo.

Se ha realizado solicitud por vía telemática para la presente convocatoria, por lo que procede la ratificación de la misma.

El Sr. concejal Jose M. Martioda indica que en el proceso de formular el proyecto no se ha consultado con las Juntas Administrativas implicadas siendo la custodia y soberanía de la naturaleza de éstas.

El Sr. alcalde le contesta que la gestión de los residuos del río es competencia municipal y que se había previsto consultar con los concejos si necesitan apoyo en esta línea para derivar a participantes del proyecto.

El Sr. concejal Jose M. Martioda considera que el Ayuntamiento busca su cuota de protagonismo y que se ningunea a los concejos del municipio.



El Sr. alcalde le responde que si se ninguneara, no se ofrecerían los servicios de una persona a jornada completa para apoyarlas. El Presidente añade que desde el Ayuntamiento nunca se ha saltado por encima de la soberanía de las Juntas Administrativas ni en materia administrativa, informática u otras.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 5 del grupo EAJ/PNV y 1 voto en contra del grupo EHBILDU; por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Acogerse a la convocatoria de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para la presentación de proyectos para el programa «Auzolandegiak» de Campos de Voluntariado Juvenil, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en 2024.

2.- Manifestar la conformidad con las bases reguladoras de la línea de ayudas referida en el punto primero del presente acuerdo.

3.- Autorizar la presentación del proyecto ZABORRIK EZ

4.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección de Juventud de Eusko Jaurlaritza, a los efectos oportunos.

6. CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA-RIBERA ALTA Y EL INSTITUTO VASCO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

El Sr. alcalde informa de la conveniencia de solicitar la colaboración del Instituto Vasco de Administración Pública, en materia de capacitación y normalización lingüística.

Desde Presidencia se propone la suscripción de un convenio entre el Instituto Vasco de Administración Pública y el Ayuntamiento de Ribera Alta con el objetivo de colaborar en las labores de normalización lingüística de este Ente Público.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 5 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1- Suscribir el convenio entre El Ayuntamiento de Ribera Alta y el Instituto Vasco de Administración Pública, en materia de capacitación y normalización lingüística.

2.- Remitir el presente al Instituto Vasco de Administración Pública, a los efectos oportunos.

Llegados a este punto y habiendo agotado los temas a tratar, se levanta la sesión.